



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 026-2020
(Del 10 de diciembre de 2020)

Que aprueba la apertura cíclica bienal de la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas y se dictan otras disposiciones

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que conforme el Acuerdo Académico No.022-2017 del 26 de abril de 2017, se subrogó el Acuerdo Académico No.001-2012 y se aprobaron los nuevos criterios para la creación, apertura, reapertura y suspensión de Carreras o Programas de postgrados en la Universidad Especializada de las Américas.

Que en dicho Acuerdo Académico los artículos quinto, sexto y séptimo se establecen respectivamente, los criterios para la apertura, reapertura y suspensión de carreras en la Universidad Especializada de las Américas

Que la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, en conjunto con la Extensión Universitaria de Veraguas, realizaron un estudio para sustentar los criterios por los cuales fue suspendida la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas.

Que luego de hacer las consultas a las unidades correspondientes, se presenta a consideración la propuesta de apertura cíclica bienal de la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas.

Que los miembros del Consejo Académico se reunieron de forma virtual el 10 de diciembre de 2020, para revisar la propuesta de apertura clínica bienal de la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas, propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobada.

Que conforme al artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico el estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la actividad académica, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** la apertura cíclica bienal de la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas, a partir del año académico 2023.

SEGUNDO: **SUSPENDER** la admisión de nuevos ingresos a la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas, para los años 2021 y 2022.

TERCERO: Los estudiantes activos en la Licenciatura en Fonoaudiología en la Extensión Universitaria de Veraguas mantendrán su Plan de Estudios con el que ingresaron y estará vigente según las disposiciones del artículo quinto del Acuerdo Académico No.017-2020 que aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fonoaudiología.

- CUARTO:** La Extensión Universitaria de Veraguas asegurará alternativas de culminación de la carrera para los estudiantes de la Licenciatura en Fonoaudiología que queden rezagados y que no tengan grupos para cursar las asignaturas pendientes por medio de tutorías académicas.
- QUINTO:** Los estudiantes que ingresen a la Licenciatura en Fonoaudiología a partir del año 2023, podrán realizar sus asignaturas de Práctica Universitaria del tercer y cuarto año en escenarios fuera de la provincia de Veraguas, según disponibilidad y necesidades de formación en caso que no existieran escenarios de práctica para cumplir las competencias dentro de la región a la que pertenece la Extensión. Esta alternativa deberá ser informada a los estudiantes al momento de su admisión.
- SEXTO:** Los estudiantes que ingresen a la Licenciatura en Fonoaudiología a partir del año 2023 en la Extensión Universitaria de Veraguas, podrán cursar asignaturas fundamentales teóricas del tercer y cuarto año bajo la modalidad de educación a distancia virtual, cuando no existan docentes especialistas en la Extensión.
- SÉPTIMO:** La Extensión Universitaria de Veraguas realizará un Plan de Mejora continua con el propósito de fortalecer la calidad académica de la Licenciatura en Fonoaudiología con el acompañamiento de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas y otras unidades relacionadas. Este plan incluirá la realización de un diagnóstico, seguimiento anual y acciones de intervención. La continuidad de la oferta de esta carrera estará sujeta al avance de lo establecido en el Plan de Mejora.
- OCTAVO:** Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicación pertinente.
- NOVENO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020 en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente


Dra. Gianna Rueda
Secretaria